



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Retiro
Departamento Educación



RETIRO, 10 OCT. 2013

DECRETO EXENTO N° 3.320

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.518, de fecha 13.12.2012 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2013.
3. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Pago de furgón Escolar para taller de centro de Atención al Parvulo Según Oficio N° 12 de Director de Escuela Santa Adriana y Nomina Adjunta.

CONSIDERANDO:

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el visto N° 7

DECRETO:

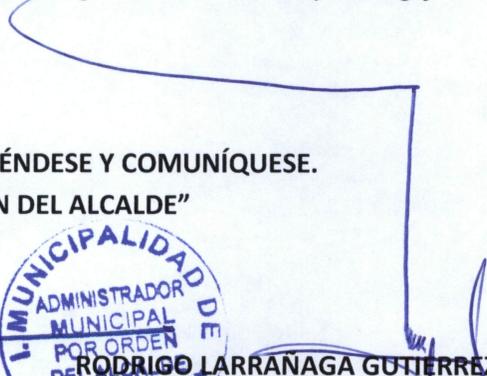
1° AUTORIZASE.- la contratación del Proveedor Nelson Morales Lastra s Rut N° 9.951.663-1 por Pago de furgón Escolar para taller de centro de Atención al Párvulo Según Oficio N° 12 de Director de Escuela Santa Adriana y Nomina Adjunta a Través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Publico por la cantidad de \$ 1.260.000 pagándose la cantidad mensual de \$ 420.000 pesos

2° IMPUTESE, El gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007, Fletes y Bodegaje del Presupuesto de Educación

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBF/RLG/GBT/gcg
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem